

Boletín Oficial



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DEL CHACO
SECRETARÍA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN

SUBSECRETARÍA DE LEGAL Y TÉCNICA

DRA. NADIA GARCÍA AMUD

Subsecretaria

DIRECCIÓN BOLETÍN OFICIAL

DR. VÍCTOR HUGO MARTEL

Director

Registro de la
Propiedad Intelectual
948.707

Correo
Oficial
Franqueo a pagar
Cuenta
N° 17017F10

Oficina: Julio A. Roca 227 (P.A.) - www.chaco.gov.ar - E-mail: gob.boletinoficial@ecomchaco.com.ar - Tel-Fax: (0362) 4453520 - CTX 53520

AÑO LXII DIAS DE PUBLICACION: LUNES, MIERCOLES Y VIERNES TIRAJE: 650 EJEMPLARES

EDICION 12 PAGINAS RESISTENCIA, LUNES 21 DE DICIEMBRE DE 2015 EDICION N° 9.877

LEYES

LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DEL CHACO SANCIÓN CON FUERZA DE LEY N° 7718

ARTÍCULO 1º: Incorpórase al subinciso "b" del inciso A) LICENCIAS EXTRAORDINARIAS del artículo 1º de la ley 3521- Régimen de Licencias y Permisos para la Administración Pública el numeral 20-, con el siguiente texto:

"ARTÍCULO 1: Los agentes de planta permanente comprendidos en el ámbito de aplicación del estatuto para el Empleado Público y los directores, con excepción del personal contratado para lo cual los beneficios a otorgar deberán ser contemplados en el contrato a suscribir, tendrán derecho a las siguientes licencias y permisos:

A) LICENCIAS

a) ORDINARIAS:

- 1-
- 2-
- 3-
- 4-

b) EXTRAORDINARIAS:

- 1-
- 2-
- 3-
- 4-
- 5-
- 6-
- 7-
- 8-
- 9-
- 10-
- 11-
- 12-
- 13-
- 14-
- 15-
- 16-
- 17-
- 18-
- 19-
- 20- Por violencia de género y/o familiar."

CAPÍTULO IV

LICENCIAS EXTRAORDINARIAS

ARTÍCULO 2º: Incorpórase al artículo 27 de la ley 3521- Régimen de Licencias y Permisos para la Administración Pública el numeral 20-, con el siguiente texto:

"ARTÍCULO 27: Los agentes tendrán derecho a licencias extraordinarias por las siguientes causales y en las condiciones que en cada caso se indican:

- 1-
- 2-
- 3-
- 4-
- 5-
- 6-

- 7-
- 8-
- 9-
- 10-
- 11-
- 12-
- 13-
- 14-
- 15-
- 16-
- 17-
- 18-
- 19-
- 20- Por violencia de género y/o familiar."

ARTÍCULO 3º: Incorpórase a ley 3521- Régimen de Licencias y Permisos para la Administración Pública el artículo 51 sexties con el siguiente texto:

"ARTÍCULO 51 SEXTIES: Licencia por Violencia Familiar y/o de Género. El agente víctima de violencia familiar y/o de género tendrá derecho a esta licencia, con goce de haberes, por el término que establezca el organismo competente, cualquiera fuese su situación de revista y antigüedad y de acuerdo con las siguientes normas:

a) Confidencialidad: En todos los casos en que se solicite el goce de la licencia establecida en la presente, el agente víctima de violencia familiar y/o de género elevará la solicitud a la autoridad laboral inmediatamente superior, quien le dará curso, resguardando la debida confidencialidad del trámite; a efectos de proteger la intimidad de las víctimas y la de sus familiares, bajo apercibimiento de aplicárseles las sanciones correspondientes en caso de violación al deber de confidencialidad, independientemente de las acciones legales que el/la damnificado/a pudiera impetrar.

b) Requisitos para su otorgamiento: El agente víctima de violencia familiar y/o de género que necesite hacer uso de la licencia instituida, deberá acreditar el motivo de la misma y acompañar a la solicitud, la denuncia ante autoridad policial, judicial o extrajudicial con competencia en la materia de los hechos acaecidos. El plazo de la licencia será evaluado por la autoridad de aplicación, el certificado médico expedido por profesional de la salud y notificación de nuevo domicilio, en caso de ser esto último necesario."

ARTÍCULO 4º: Lo dispuesto en los artículos precedentes será de aplicación para el personal de la administración pública provincial, entes autárquicos y organismos descentralizados no comprendidos en la ley 3.521-Régimen de Licencias y Permisos para la Administración Pública Provincial- cualquiera sea la naturaleza de la relación contractual que los vincule, extendiéndose sus alcances a todos aquellos agentes que desempeñen cargos electivos y/o políticos.

Previo informe médico u opinión del organismo pertinente. Durará hasta que se encuentre en condicio-

nes de retomar su cargo o función o haya cesado el riesgo. La licencia será con goce de haberes.

Este régimen incluirá a los integrantes del Poder Judicial, salvo que por normativa reglamentaria específica se establezcan disposiciones más favorables.

ARTICULO 5º: Regístrese y comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Provincia del Chaco, a los veinticinco días del mes de noviembre del año dos mil quince.

Rubén Darío Gamarra, Secretario

Darío Augusto Bacileff Ivanoff, Presidente

DECRETO N° 155

Resistencia, 18 diciembre 2015

VISTO:

La sanción legislativa N° 7.718; y

CONSIDERANDO:

Que conforme a las disposiciones constitucionales, las emanadas de la Ley N° 4.647, y no habiendo observaciones que formular, procede su promulgación;

Por ello;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL CHACO

DECRETA:

Artículo 1º: Promúlgase y téngase por Ley de la Provincia del Chaco, la sanción legislativa N° 7.718, cuya fotocopia autenticada forma parte integrante del presente Decreto.

Artículo 2º: Comuníquese, dése al Registro Provincial, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Fdo.: Peppo / Bergia

s/c.

E:21/12/15

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

TRIBUNAL DE CUENTAS

PROVINCIA DEL CHACO

RESOLUCIÓN N° 17/15 – ACUERDO PLENARIO

EXPTE. 400020294-9876- E

Promueve, a partir del día 01 de diciembre del 2015, a la Cra. CECILIA NOELIA ALVAREZ - (D.N.I. N° 30.478.731) del Cargo Categoría Nivel Jefe de División de Segunda - Técnico Administrativo - porcentaje 39,00 - Departamento Administrativo - Área Secretaría - (C.E.I.C. 3- 64 - 0), al cargo Categoría Nivel Jefe de División de Primera - Técnico en Ofimática - porcentaje 46,00 - Departamento Administrativo - Área Secretaría - (C.E.I.C. 3- 33 - 0).

Promueve, a partir del día 01 de diciembre del 2015, a la Cra. CINTHIA IVANNA ROIG - (D.N.I. N° 32.854.964) del Cargo Categoría Nivel Jefe de División de Segunda - Técnico Administrativo - porcentaje 39,00 - Área Prosecretaría - (C.E.I.C. 3- 64 - 0), al cargo Categoría Nivel Jefe de División de Primera - Sistema Integrado de Personal - porcentaje 46,00 - Área Prosecretaría - (C.E.I.C. 3- 32 - 0).

Promueve, a partir del día 01 de diciembre del 2015, a la Sra. VALERIA ANALIA AGUILERA - (D.N.I. N° 26.696.386) del Cargo Categoría Nivel Jefe de División de Segunda - Técnico Administrativo - porcentaje 39,00 - Área Biblioteca - (C.E.I.C. 3- 64 - 0), al cargo Categoría Nivel Jefe de División de Primera - Bibliotecario - porcentaje 46,00 - Área Biblioteca - (C.E.I.C. 3- 35 - 0).

Promueve, a partir del día 01 de diciembre del 2015, a la Dra. MARIA FERNANDA SILVERO ZAMORA - (D.N.I. N° 31.458.074) del Cargo Categoría Auxiliar - Auxiliar Administrativo - Área Secretaría - Departamento Administrativo - porcentaje 28,00 - (C.E.I.C. 3-46-0) al cargo Categoría Nivel Jefe de División de Segunda - Técnico Administrativo - porcentaje 39,00 - Área Secretaría - Departamento Administrativo (C.E.I.C. 3-64-0).

Promueve, a partir del día 01 de diciembre del 2015, a la Srta. DEBORA MARIELA SOSA - (D.N.I. N° 35.030.897) del Cargo Categoría Auxiliar - Auxiliar Administrativo - Área Prosecretaría - porcentaje 28,00 - (C.E.I.C. 3-46-0) al cargo Categoría Nivel Jefe de División de Segunda - Personal y Correspondencia - porcentaje 39,00 - Área Prosecretaría - (C.E.I.C. 3-39-0).

Promueve, a partir del día 01 de diciembre del 2015, a la Dra. MONICA ALICIA BOGADO - (D.N.I. N° 30.791.876) del

Cargo Categoría Auxiliar - Auxiliar Administrativo - Área Prosecretaría - porcentaje 28,00 - (C.E.I.C. 3-46-0) al cargo Categoría Nivel Jefe de División de Segunda - Técnico Administrativo - porcentaje 39,00 - Área Prosecretaría - (C.E.I.C. 3-64-0).

Promueve, a partir del día 01 de diciembre del 2015, a los Cres. ANAHI LUCIA AGUSTINI - (D.N.I. N° 28.661.325), JORGE ALEJANDRO MASSARO - (D.N.I. N° 25.704.382), CARLOS LEANDRO SOSA - (D.N.I. N° 28.122.690) del Cargo Categoría Auxiliar - Auxiliar Administrativo - Área S.P.M. Sala II - porcentaje 28,00 - (C.E.I.C. 3-46-0) al cargo Categoría Nivel Jefe de División de Segunda - Técnico Administrativo - porcentaje 39,00 - Área S.P.M. Sala II - (C.E.I.C. 3-64-0).

Promueve, a partir del día 01 de diciembre de 2015, al Dr. ANDRES RODRIGUEZ - (D.N.I. N° 33.064.279) - del Cargo Categoría Nivel Auxiliar - Auxiliar Administrativo - Departamento Control Procesal - Área Dirección de Asuntos Jurídicos - porcentaje 28,00 - (C.E.I.C. 3-46-0) al cargo Categoría Nivel Jefe de División de Segunda - Notificaciones y Devoluciones - porcentaje 39,00 - Departamento Control Procesal - Área Dirección de Asuntos Jurídicos - (C.E.I.C. 3-40-0).

Promueve, a partir del día 01 de diciembre de 2015, al Sr. WALTER MANUEL LEZCANO - (D.N.I. N° 26.848.204) del Cargo Categoría Nivel Auxiliar - Auxiliar Administrativo - Área Secretaría - Departamento Administrativo - porcentaje 28,00 - (C.E.I.C. 3-46-0) al cargo Categoría Nivel Jefe de División de Segunda - Técnico Administrativo - porcentaje 39,00 - Área Dirección de Administración - (C.E.I.C. 3-64-0).

RESOLUCIÓN N° 223/15 – ACUERDO SALA I

EXPTE. 401.170214-26464- E

Aprueba, con observaciones, la rendición de cuentas del "MINISTERIO DE GOBIERNO, JUSTICIA Y SEGURIDAD - Ejercicio 2014".

Inicia Juicio de Cuentas a la Cra. Silvia Elena Vera (DNI N° 12.485.627), en razón de las observaciones que con alcance de CARGO por Seiscientos siete millones ochocientos treinta y ocho mil quinientos cincuenta y un pesos con 99/100 (\$ 607.838.551,99) le formula la Fiscal de conformidad a lo consignado en el punto A) del Considerando 4º) y de REPARO con aplicación de la multa prevista en el art. 6º - ap.5º, inc a), punto 4 - de la Ley 4159 conforme a lo determinado en el punto B) del mismo Considerando.

Por Secretaría proceder a la apertura del expediente en el que se tramitará el Juicio de Cuentas a la responsable citada en el Artículo 2º), corriéndose traslado de las fojas que a continuación se detallan: fs. 245/256, 257/258 y 259/264 del Informe de la Fiscal, a la Cra. Silvia E. Vera, emplazándola por el término de treinta (30) días, plazo máximo establecido por el art. 46 de la Ley 4159, a constatar por escrito las observaciones formuladas, bajo apercibimiento de dar por decaído el derecho a ofrecer descargos y/o pruebas, haciéndole conocer la constitución de la Sala que habrá de entender en la causa.

RESOLUCIÓN N° 239/15 – ACUERDO SALA I

EXPTE. 403060308-22078- E

Ordena el archivo de las actuaciones por los fundamentos vertidos en los considerandos, de conformidad a lo establecido por el art. 60 inc. b) de la Ley 4.159.

Da al Boletín Oficial para su publicación en forma sintetizada.

Dr. Damián Servera Serra, Secretario

s/c

E:18/12 V:23/12/15

EDICTOS

EDICTO.- Dra. Claudia Torassa, Juez de Primera Instancia del Juzgado Civil y Comercial N° 2, de la Ciudad de Villa Ángela -Chaco-, calle 9 de Julio N° 372, hace saber por quince (15) días, este Juzgado tramita la causa: "**Nuebot S.A. s/Cancelación de Cheque**", Expte. N° 1.257/15, tendiente a la cancelación de los siguientes cheques, serie N° 05670951, 05670952, 05670953, todos del Nuevo Banco del Chaco, S.A., Sucursal Villa Ángela, Cuenta N° 24-08, titular COTONE S.A., C.U.I.T N° 30-71132930-3. Todo a los efectos de quienes se consideren con derecho a di-

chos cheques lo hagan valer en la causa. Publíquese quin-
ce (15) días. Villa Ángela, 4 de noviembre de 2015.

Dra. Erica A. Slanac

Abogada/Secretaria Prov.

R.Nº 161.441

E:13/11 V:21/12/15

>*<

EDICTO.- EL DR. OSCAR B. SUDRIA, JUEZ DE EJECUCION PENAL Y TRANSICIÓN DE LA CIUDAD DE PRESIDENCIA ROQUE SAENZ PEÑA, PROVINCIA DEL CHACO, HACE SABER que respecto del condenado efectivo MEDINA, JOSE DAVID (alias "Pinani", D.N.I. N° 37.323.541, argentino, soltero, de ocupación jornalero, domiciliado en calle 1 y 36 B° Tiro Federal -Ciudad-, hijo de Juan Bautista Medina y de Gladys Pedrozo, nacido en Sáenz Peña, el 8 de mayo de 1993), en los autos caratulados: "**MEDINA JOSE DAVID S/ EJECUCIÓN DE PENA EFECTIVA - CON PRESO**", Expte. N° 279/15, se ejecuta la Sentencia N° 63 de fecha 11/09/2015, dictada por el/la CAMARA SEGUNDA EN LO CRIMINAL de esta ciudad, Fallo que en su parte pertinente reza: "... I).- CONDENANDO al Sr. JOSE DAVID MEDINA, de circunstancias personales ya consignadas, a la pena de SEIS (6) AÑOS DE PRISION, como autor responsable de los delitos de ROBO CON ARMA (art. 166 inc. 2 primer supuesto del C.P.) -Expte 2333/14-2- y ROBO (art. 164 del C.P.) -Expte N 3323/13-2-, en CONCURSO REAL (art. 55 del C.Penal), inhabilitación absoluta por igual término de la condena y demás accesorias del art. 12 C.P., conforme los hechos, pruebas y derecho analizados precedentemente expuestos. Sin costas por haber sido asistido por la Defensoría Oficial durante todo el proceso." Fdo. Dra. Rosana Mariela Glibota -Juez de Sala Unipersonal-; Dra. María Silvina Nasi -Secretaria-. Pcia. Roque Sáenz Peña, 20 de noviembre de 2015.

Dra. María Magdalena Maza Lederhos, Secretaria
s/c E:14/12 V:23/12/15

>*<

EDICTO.- EL DR. OSCAR B. SUDRIA, JUEZ DE EJECUCION PENAL Y TRANSICIÓN DE LA CIUDAD DE PRESIDENCIA ROQUE SAENZ PEÑA, PROVINCIA DEL CHACO, HACE SABER que respecto del condenado efectivo RIOS, EZEQUIEL ALEJANDRO (D.N.I. N° 36.975.402, argentino, soltero, de ocupación peón de campo, domiciliado en calle 13 esquina 42 del Barrio Ginés Benítez, ciudad, hijo de José Vicente Ríos y de Mercedes Billordo, nacido en Pcia. Roque Sáenz Peña, el 25 de marzo de 1994), en los autos caratulados: "**RIOS EZEQUIEL ALEJANDRO S/ EJECUCIÓN DE PENA EFECTIVA - CON PRESO**", Expte. N° 272/15, se ejecuta la Sentencia N° 45 de fecha 21/05/2014, dictada por la CAMARA PRIMERA EN LO CRIMINAL de esta ciudad, Fallo que en su parte pertinente reza: "I) CONDENANDO a EZEQUIEL ALEJANDRO RIOS, de circunstancias personales predeterminadas, como autor penalmente responsable del delito de HOMICIDIO SIMPLE (art. 79 del C.P.) a la pena de DIEZ (10) AÑOS DE PRISION, inhabilitación absoluta por igual tiempo de la condena, y demás accesorias del art. 12 del C.P.; con costas. Fdo.: Dr. Rodolfo Gustavo Lineras -Juez Sala Unipersonal - Cámara Primera en lo Criminal- Dra. Elina Inés Vigo -Secretaria-. Pcia. Roque Sáenz Peña, 18 de noviembre de 2015.

Dra. María Daniela Petroff, Secretaria
s/c E:14/12 V:23/12/15

>*<

EDICTO.- EL DR. OSCAR B. SUDRIA, JUEZ DE EJECUCION PENAL Y TRANSICIÓN DE LA CIUDAD DE PRESIDENCIA ROQUE SAENZ PEÑA, PROVINCIA DEL CHACO, HACE SABER que respecto del condenado efectivo GARCIA RUIZ, REIMUNDO NAPOLEON (alias "Napo", D.N.I. N° 24.562.873, Argentino, soltero, de ocupación jornalero, domiciliado en Planta urbana Taco Pozo, Taco Pozo, hijo de indabor García y de América del Carmen Silva, nacido en Taco Pozo, el 20 de mayo de 1976), en los autos caratulados: "**GARCIA RUIZ REIMUNDO NAPOLEON S/ EJECUCIÓN DE PENA**", Expte. N° 199/07, por Resolución N° 427 de fecha 25/11/2015 se ha resuelto lo que a continuación se transcribe: "... III) REGULAR los honorarios profesionales del Dr. MATIAS JACHESKY, en la suma de PESOS CINCO MIL QUINIENTOS OCHENTA Y OCHO (\$ 5.588.-), de conformidad a las disposiciones del art. 517 del C.P.P. y art. 3, 4 y 13 in fine de la Ley 2.011, los que estarán a cargo de REIMUNDO NAPOLEÓN GARCIA RUIZ.-

Fdo.: Dr. Oscar B. Sudria -Juez- Dra. María D. Petroff -
Secretaria-. Pcia. Roque Sáenz Peña, 25 de noviembre
de 2015.

Dra. María Daniela Petroff, Secretaria
s/c E:14/12 V:23/12/15

>*<

EDICTO.- LA SRA. JUEZ DE EJECUCION PENAL DEL CHACO, DRA. HILDA ALICIA CÁCERES DE PASCULLO, HACE SABER QUE, RESPECTO DE RIVERO, DIEGO GABRIEL N° 33.732.064, argentino, soltero, de ocupación pintor, albáñil, domiciliado en Ingeniero Schulz N° 1139, Resistencia - Chaco, hijo de Diego Ramón Rivero (v) y de Norma Sandoval (v), nacido en Resistencia, Chaco, el 17 de septiembre de 1988, Pront. Prov. N° 42950 CF y Pront. Nac. N° U1341867-3459332), en los autos caratulados: "**RIVERO, DIEGO GABRIEL S/ EJECUCION DE PENA (Unificación de pena -efectiva-)**", Expte. N° 311/15, se ejecuta la Sentencia N° 31/6 de fecha 08.07.2015, dictada por la Cámara Tercera en lo Criminal de esta ciudad, Fallo que en su parte pertinente reza: "I- CONDENANDO a DIEGO GABRIEL RIVERO, alias "DIEGUITO", ya filiado, como autor penalmente responsable de los delitos de "ROBO CON FUERZA EN LAS COSAS, AGRAVADO POR TRATARSE DE UN VEHICULO DEJADO EN LA VÍA PÚBLICA, ROBO CON FUERZA EN LAS COSAS EN GRADO DE COAUTOR (DOS HECHOS), ROBO CON VIOLENCIA FÍSICA EN LAS PERSONAS, ENCUBRIMIENTO Y ROBO CON VIOLENCIA FÍSICA EN LAS PERSONAS AGRAVADO POR LA PARTICIPACIÓN DE UN MENOR DE EDAD; TODOS EN CONCURSO REAL"- Arts.164 en función con el Art. 167 inc.4°; Art.164, primer supuesto, en función con el Art. 45 -dos hechos-; Art.164, segundo supuesto; Art. 277, primer párrafo, inc.c); Art. 14 segundo supuesto, en función con el Art. 41 quater; todos en función del Art. 55 del C.P., a la pena de CUATRO (04) Años y SEIS (06) Meses de Prisión de cumplimiento efectivo, por los hechos cometidos en la ciudad de Resistencia - Chaco-: En fecha 14-03-2009, en perjuicio de Joaquín José Eduardo Da Silva, en el Expte. 1-8095/05 (Ex- Expte. N° 19445/10 del registro de la Fiscalía N° 11). En fecha 30-04-2010, en perjuicio de Bernardino Mártires Sánchez, en el Expte. N° 14737/2010-1 (Ex Expte. N° 1477/2010 del registro de la Fiscalía de Investigación N° 4). En fecha 05-04-2008 en perjuicio de Ruth Anabella Torres, en el Expte. N° 1-10057/08 (Ex Expte. N° 10057/08, del registro de la Fiscalía de Investigación N° 1). En fecha 27-04-2011 en perjuicio de Carolina Haydée Romero y de la administración pública o de justicia, en el Expte. N° 1-12730/11 (Ex Expte. N° 1-12730/11 del registro de la Fiscalía de Investigación N° 3). Y en fecha 27-04-2011 en perjuicio de Valeria Silvia Miérez, en el Expte. N° 1-12738/11 (Ex Expte. N° 12738/11, del registro de la Fiscalía de Investigación N° 3). Sin Costas. II- DICTANDO SENTENCIA ÚNICA DE PENA ÚNICA (Art. 58 C.P.), respecto de DIEGO GABRIEL RIVERO, alias "DIEGUITO", comprensiva del presente Fallo, y de la Sentencia dictada por la Excm. Cámara Segunda en lo Criminal- Sentencia N° 210 del 15-11-2011, en las causas N° 1-27800/08 y N° 1-20218/09, del registro de la Cámara Segunda en lo Criminal, y Expte. N° 1-18249/11, del registro de la Cámara Tercera en lo Criminal-. En consecuencia, condenando a DIEGO GABRIEL RIVERO, alias "DIEGUITO", a la PENA ÚNICA de OCHO (08) AÑOS Y TRES (03) MESES DE PRISION, más accesorias legales del Art. 12, por igual tiempo que el de su condena, por así estimar justo y equitativo. Por considerarlo autor penalmente responsable de los delitos de "ROBO CON FUERZA EN LAS COSAS, AGRAVADO POR TRATARSE DE UN VEHICULO DEJADO EN LA VÍA PÚBLICA, ROBO CON FUERZA EN LAS COSAS EN GRADO DE COAUTOR (DOS HECHOS), ROBO CON VIOLENCIA FÍSICA EN LAS PERSONAS, ENCUBRIMIENTO Y ROBO CON VIOLENCIA FÍSICA EN LAS PERSONAS AGRAVADO POR LA PARTICIPACIÓN DE UN MENOR DE EDAD; TODOS EN CONCURSO REAL"- Arts.164 en función con el Art.167 inc. 4°; Art. 164, primer supuesto, en función con el Art. 45 -dos hechos-; Art. 164, segundo supuesto; Art. 277, primer párrafo, inc. c); Art. 14 segundo supuesto, en función con el Art. 41 quater; todos en función del Art. 55 del C.P., por los hechos cometidos en fecha En fecha 14-03-2009- en Expte. Ppal. 1-8095/05, en perjuicio de Joaquín José

Eduardo Da Silva;- en fecha 22-0-2010, en el Expte. N° 1-19445, en perjuicio de Marcelo Gustavo Buffa; en fecha 30-04-2010, en el Expte. 14737/2010-1, en perjuicio de Bernardino Mártires Sánchez; en fecha 05-04-2008, en el Expte. N° 1-10057/08, en perjuicio de Ruth Anabella Torres; en fecha 27-04-2011, en el Expte. N° 1-12730/11, en perjuicio de Carolina Haydée Romero y de la administración pública o de justicia; y en fecha 27-04-2011, en el Expte. N° 1-12738/11, en perjuicio de Valeria Silvia Miérez. Con los delitos de HURTO (Art. 162 del C.P.), en Expte. N° 1-27800/08; ROBO EN GRADO DE TENTATIVA (Art. 14 con el Art. 42 del C.P.); en Expte. N° 1-20218/09, ambos del registro de Cámara Segunda en lo Criminal-, todos ellos, correspondientes a las penas que fueran unificadas por la Sentencia N° 210 del 15-11-2011, dictada por la Cámara Segunda en lo Criminal-. Todos ellos en Concurso Real (art. 55 del C.P.)... Fdo.: Fdo.: Dra. Mirta Ladislava Zelga, Juez. Dra. Teresa Acosta Ramallo, Secretaria. Cámara Tercera, en lo Criminal-". Resistencia, 3 de diciembre de 2015.

Dr. Jorge Raúl Latza Gandini, Secretario
s/c **E:14/12 V:23/12/15**

EDICTO.- La señora Juez de Paz Letrado N° 2, Secretaría N° 2, sito en Brown N° 249, 2° piso, de la ciudad de Resistencia, a cargo de la Dra. Silvia C. Zalazar, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días, que se contarán a partir de la última publicación, a los herederos y acreedores de la Sra. Florinda GÓMEZ de LOPEZ -M.I. N° 0.975.953-, comparezcan a estar a derecho en el Expediente. N° 860/10, caratulado: "**Gómez de López, Florinda s/Sucesorio Ab-Intestato**". Resistencia, 23 de febrero de 2011.

Sara B. Grillo
Abogada/Secretaria

R.N° 161.878 **E:16/12 V:21/12/15**

EDICTO.- La Dra. Celia Raquel Ortiz, titular del Juzgado de Paz de Concepción del Bermejo, Chaco; en autos caratulados: "**Espinosa, Marcelino s/Sucesión Ab-Intestato**" (Expte. N° 113/2015), cita a herederos y acreedores de Marcelino ESPINOSA (DNI N° 7.426.031) por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días, posteriores a la fecha de la última publicación, para que comparezcan por sí o por apoderado a hacer valer sus derechos. Fecha: 25 de noviembre de 2015.

Iris Marlene Koch, Secretaria

R.N° 161.883 **E:16/12 V:21/12/15**

EDICTO.- Dra. María de los Angeles Vulekovich, Juez Civil y Comercial N° 12, Secretaria: Dra. Cristina E. Hryczyński, sito en Güemes 609, de Resistencia, Chaco, se hace saber que en autos: "**Crediar S.A. c/Ojeda, Javier Osvaldo s/Ejecutivo**", Expte. 14.967/08, se dictó resolución: "Resistencia, 18 de septiembre de 2015. A lo solicitado, y habiéndose cumplimentado con el trámite previsto por el art. 4 de la Ley 6.002, notifíquese la sentencia monitoria dictada a fs. 22/23 al ejecutado OJEDA, Javier Osvaldo (DNI 27.324.197) por edictos que se publicarán por tres (3) días en el Boletín Oficial y en un diario local, bajo apercibimiento de designarse Defensor de Ausentes que lo represente en el juicio. Not. María de los Angeles Vulekovich, Juez, Juz. Civ. Com. N° 12". "Resistencia, 9 de septiembre del 2009. **Autos y vistos... Considerando... Resuelvo:** "I) LLEVAR adelante la ejecución, contra Javier Osvaldo Ojeda, condenándolo a pagar al accionante la suma de pesos Dos mil quinientos veintitrés con veinte centavos (\$ 2.523,20) en concepto de capital, con más los intereses a calcular de conformidad a lo dispuesto en los considerandos, y las costas que se presupuestan provisoriamente en la suma de Setecientos cincuenta y siete (\$ 757,00), sujeta a liquidación definitiva. II) HACER saber al ejecutado que dentro del plazo de cinco (5) días, podrá cumplir voluntariamente con lo ordenado en el pto. I) de la presente, u oponerse a esta sentencia deduciendo las excepciones previstas en el art. 8 de la ley 6.002, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 6 párrafo primero de la citada ley. Asimismo, intimaselo a que en igual plazo constituya domicilio legal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los

estrados del Juzgado en los términos del art. 41 del CPCC. IV) IMPONER las costas a la ejecutada (art. 21 de la ley 6.002). V) REGULAR los honorarios profesionales de la Dra. Silvia Katz en la suma de pesos Un mil ciento veinte (\$ 1.120,00) como patrocinante y en la suma de pesos Cuatrocientos cuarenta y ocho (\$ 448,00) como apoderado, con más IVA (21%) (arts. 3, 5, 6 y 15 de la ley 2.011 modif. por ley 5.532, y con los alcances especificados en el art. 505 del Código Civil). Notifíquese a Caja Forense y cúmplase con los aportes de ley... VII) NOTIFIQUESE, Regístrese y protocolícese. María de los Angeles Vulekovich, Juez, Juz. Civ. Com. N° 12". Resistencia, 30 de noviembre del 2015.

Esc. Cristina E. Hryczyński
Secretaria Provisoria

R.N° 161.884 **E:16/12 V:21/12/15**

EDICTO.- Juzgado Civil y Com. N° 7, Secretaría N° 7, sito en calle Av. Laprida N° 33, Torre 2, segundo piso, de esta ciudad, en los autos caratulados: "**Miérez, Juan Félix s/Sucesión Ab-intestato**", Expte. N° 13.279/15, hace saber, cítese a herederos y acreedores por edictos que se publicarán por tres (3) días en el Boletín Oficial y un diario local, emplazando a los que se consideren con derecho a la herencia, para que dentro de treinta (30) días posteriores a la fecha de la última publicación, comparezcan por sí o por apoderado a hacer valer sus derechos, en relación a los bienes relictos. Resistencia, 3 de diciembre de 2015. Fdo.: Dra. Liliana R. Niveyro, Abogada-Secretaria, Juzgado Civil y Com. N° 7.

Liliana Niveyro
Abogada/Secretaria

R.N° 161.890 **E:16/12 V:21/12/15**

EDICTO.- La Sra. Juez del Juzgado Civil y Comercial de la 7ª Nominación, sito en Avda. Laprida N° 33, Torre II, piso 2, Resistencia, Chaco, Dra. Lidia Márquez, Secretaria N° 7, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores a hacer valer sus derechos, en relación a los bienes relictos de la Sra. Zulma SOLIS, DNI N° 3.264.501, en los autos caratulados: "**Solis, Zulma s/Sucesión Ab Intestato**", Expte. N° 4.674/15. Dado, sellado y firmado en la ciudad de Resistencia, Chaco, a los 26 días del mes de noviembre de 2015.

Liliana Niveyro
Abogada/Secretaria

R.N° 161.892 **E:16/12 V:21/12/15**

EDICTO.- La Dra. María Laura Praxedis Zovak, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, de Pcia. Roque Sáenz Peña, Chaco, en los autos caratulados: "**Núñez, José Esteban s/Sucesorio**", Expediente N° 1.152/15, Sec. N° 4, cita por tres días y emplaza por treinta días contados a partir de la última publicación, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por José Esteban NUÑEZ, DNI. N° 13.330.976, bajo apercibimientos legales. Secretaria, 1 de diciembre de 2015.

Dra. Silvia A. Vittar
Abogada/Secretaria

R.N° 161.896 **E:18/12 V:23/12/15**

EDICTO.- El Dr. Silvia Claudia Zalazar, Juez del Juzgado de Paz Letrado N° 2, sito en Brown N° 249, piso 1, de la ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días, para que hagan valer sus derechos a herederos y acreedores de doña SOSA, Lorenzina, M.I. N° 4.444.979, en Expte. N° 7.210/15: "**Sosa, Lorenzina s/Sucesión Ab Intestato**", que se tramita por ante el Juzgado de Paz Letrado N° 2, a cargo de la Dra. Silvia Claudia Zalazar, Juez. Resistencia, 1 de diciembre de 2015.

Nilda Gladys Fretes
Secretaria Provisoria

R.N° 161.898 **E:18/12 V:23/12/15**

EDICTO.- El Juzgado de Paz Letrado de Pcia. Roque Sáenz Peña, Chaco, a cargo del Dr. Francisco J. Morales Lezica (h) y del Dr. José Teitelbaum, Secretario Juzgado de Paz Letrado, Juez de Paz Letrado, Pcia. Roque Sáenz

Peña, en los autos: “**Insaurrealde, María Salomé y Benítez, Mario s/Sucesión Ab Intestato**” (Expte. N° 2.716, Sec. N° 2 Año 2013), cita por 3 y emplaza por 30 días, contados a partir de la última publicación, a herederos y acreedores de María Salomé INSAURREALDE, DNI N° 6.613.682, y de BENÍTEZ, Mario, DNI N° 7.406.738, bajo apercibimiento de Ley. Secretaría, 20 de noviembre de 2015.

Dra. Silvia Marina Risuk, Secretaria
R.N° 161.899 E:18/12 V:23/12/15

>*<

EDICTO.- La Dra. Fabiana Andrea Bardiani, Juez del Juzgado Civil y Comercial N° 20, Secretaría N° U, sito en Av. Laprida 33, Torre 2, 2º. piso, Resistencia. Chaco, T.E. (0362) 4453952, en autos: “**Rivero de Ferreira, Gloria Edith s/Sucesión Ab Intestato**”, Expte. N° 13.247/15, cita por el término de tres días a herederos y acreedores de Gloria Edith RIVERO de FERREIRA, D.N.I.: 4.515.110, para que dentro de treinta (30) días posteriores a la fecha de la última publicación, comparezcan por sí o por apoderado a hacer valer sus derechos, en relación a los bienes relictos. Secretaría, Dra. Nancy E. Durán. Resistencia, 14 de diciembre de 2015.

Dra. Nancy E. Durán
Abogada/Secretaria

R.N° 161.903 E:18/12 V:23/12/15

>*<

EDICTO.- Alicia Susana Rabino, Juez del Juzgado Civil y Comercial 9º, sito en Avda. Laprida 33, Torre II, piso 4º, de Resistencia, cita por dos (2) días y emplaza por diez (10) días a Rocío Noel GOMEZ DIAZ, DNI 27.585.661, a fin que tome intervención en los autos: “**Meza, Natividad c/ Gómez Díaz, Rocío Noel y/o quien Resulte Propietario y/o Poseedor y/o Tenedor del Rodado Dom. HDN 117 y/o quien Resulte Responsable s/Daños y Perjuicios y Daño Moral por Accidente de Tránsito**”, Expte. 7.461/13, bajo apercibimiento de designarse Defensor de ausentes para que la represente. Resistencia, 16 de septiembre de 2015.

Dra. Rosana Ledesma
Abogada/Secretaria

R.N° 161.905 E:18/12 V:21/12/15

>*<

EDICTO.- La Dra. Silvia Mirta Felder, Juez del Juzgado Civil y Comercial de la Decimosexta Nominación, sito en calle Laprida N° 33, Torre I, piso 3º, de la ciudad de Resistencia, Chaco, Secretaría a cargo de la Dra. Andrea B. Alonso, en los autos caratulados: “**Martínez, Bratríz Ascensión s/Sucesión Ab-Intestato**”, Expte. N° 11.696/15, cita por tres (3) días en el Boletín Oficial y en un diario local a herederos y acreedores de la Sra. MARTINEZ Bratríz Ascensión, DNI N° 11.415.695, para que dentro del plazo de treinta (30) días, que se contarán a partir de la última publicación, comparezcan por sí o por apoderado a hacer valer sus derechos en relación a los bienes relictos. Resistencia, 11 de noviembre de 2015.

Andrea B. Alonso
Abogada/Secretaria

R.N° 161.908 E:18/12 V:23/12/15

>*<

EDICTO.- Dra. Patricia Lorena Címbaro Canella, Juez Primera Instancia Civil, Comercial y Laboral N° 2 de Charata, Chaco, cita por tres días y emplaza por treinta a herederos legatarios y acreedores de don Mario CASTILLO, DNI N° 7.915.549, en autos: “**Castillo, Mario s/Sucesión Ab-Intestato**”, Expte. N° 1.136, Año 2015. Charata, Chaco, 25 de noviembre de 2015.

Dr. Claudio Federico Bernad
Abogado/Secretario

R.N° 161.913 E:18/12 V:23/12/15

>*<

EDICTO.- Dra. Gabriela N. Ponce, Juez de Paz Titular de Las Breñas, Chaco, cita por tres días y emplaza por treinta a herederos, legatarios y acreedores de don Humberto Erminio GUTIERREZ, DNI N° 17.961.453, en autos: “**Gutiérrez, Humberto Erminio s/Sucesorio**”, Expte. N° 2.758, F° 57, Año 2015, Sec. 1, bajo apercibimiento de Ley. Las Breñas, Chaco, 22 de septiembre de 2015.

Dra. Miriam A. Aguirre, Secretaria

R.N° 161.914 E:18/12 V:23/12/15

EDICTO.- Por disposición de la Dra. Patricia N. Rocha, Jueza del Juzgado Civil y Comercial N° 1 de la ciudad de Villa Angela, en los autos caratulados: “**Tolozza, Alicia Noemí s/Sucesión Ab Intestato**”, Expte. N° 918/15, se hace saber por tres (3) días y se emplaza por treinta (30) días a herederos, acreedores, legatarios y todos los que se considerasen con derechos a los bienes dejados por la causante, doña Alicia Noemí TOLOZZA, L.C. 4.534.973, para que se presenten a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. Villa Angela, Chaco, 8 de octubre de 2015.

Dra. Rosana I. Di Pietro, Secretaria

R.N° 161.916 E:18/12 V:23/12/15

>*<

EDICTO.- El señor Juez de Paz de la ciudad de Charata, Provincia del Chaco, Dr. Alvaro Darío Llana, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días a los herederos, acreedores y legatarios de: Lisandro Rubén MACHADO, M.I. N° 7.512.152, que se crean con derechos al haber hereditario, a que comparezcan por sí o por apoderado a hacerlo valer en los autos caratulados: “**Machado, Lisandro Rubén s/Juicio Sucesorio**”, Expte. N° 393, F° 14, Año: 2015, bajo apercibimiento de Ley, a cargo de Natalia Pérez Blanco, Abogada-Secretaria. Charata, Chaco, 2 de diciembre de 2015.

Dra. Natalia Pérez Blanco, Secretaria

R.N° 161.917 E:18/12 V:23/12/15

>*<

EDICTO.- Dr. Luis Edgardo Dellamea, Juez de Paz Titular Juzgado de Paz de 1ª Categoría Especial, Barrio Güiraldes, sito en calle Soldado Aguilera 1795, de esta ciudad, en los autos caratulados: “**Alcaraz, Ramón Marino s/Juicio Sucesorio**”, Expte. N° 386/14, cita por tres (3) días y emplaza a herederos y acreedores del señor ALCARAZ, Ramón Marino, M.I. N° 7.431.662, para que dentro del término de treinta (30) días, posteriores a la fecha de su última publicación, a herederos y acreedores, comparezcan por sí o apoderado a hacer valer sus derechos, en relación a los bienes relictos. Not. Fdo: Dr. Luis Edgardo Dellamea, Juez Juzgado de Paz 1ª Categoría Especial, Barrio Güiraldes, Provincia del Chaco. Resistencia (Chaco), 16 de diciembre de 2015.

María Julieta Mansur
Abogada/Secretaria

R.N° 161.923 E:18/12 V:23/12/15

>*<

EDICTO.- La Dra. Isabel E. Strizik, Juez de Paz de Pampa del Infierno, cita por tres días y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derechos a los bienes dejados por la causante, doña HUSZCZAK, Rosa, M.I. N° 04.525.652, a fin de hacer valer sus derechos, en los autos caratulados: “**Huszczak, Rosa s/Juicio Sucesorio**”, Expte. N° 1.397, Año 2014, bajo apercibimiento de ley. Publíquese por tres días. Secretaría, 10 de diciembre de 2015.

Dra. María Vegas Coulter
Abogada/Secretaria

R.N° 161.927 E:18/12 V:23/12/15

>*<

EDICTO.- El Sr. Juez de Ejecución Penal del Chaco, Dr. Juan José Cima, hace saber a Maximiliano Ezequiel VAZQUEZ, D.N.I. N° 33.382.993, argentino, soltero, de ocupación changarín, domiciliado en Mz. 77, Pc. 4, B° 240 Viviendas, Resistencia, Chaco, hijo de Luis Vázquez y de Blanca Ruperta Miño, nacido en Resistencia, Chaco, el 7 de diciembre de 1987, Pront. Prov. N° 0043208 CF y Pront. Nac. N° U2698717, que en los autos caratulados: “**Vázquez, Maximiliano Ezequiel s/Incidente de libertad condicional (p/c al Expte. N° 300/13)**”, Expte. N° 388/13, en el día de la fecha, se ha dictado la resolución N° 557, que en su parte pertinente seguidamente se transcribe: “**...Autos y vistos:** Para resolver en el presente Expte. N° 388/13, caratulado: «**Vázquez, Maximiliano Ezequiel s/Incidente de libertad condicional (p/c al Expte. N° 300/13)**», sobre la situación legal del condenado Maximiliano Ezequiel Vazquez (DNI N° 33.382.993 ... **Considerando:...** **Resuelvo:** I) Declarar rebelde a Maximiliano Ezequiel Vázquez, de filiación referida supra y ordenar su inmediata detención, quien capturado deberá ser puesto a disposición de este Tribunal, en

la presente causa, de conformidad a lo dispuesto por los arts. 84 y ccdtes. del C.P.P.; disponiéndose en caso de no ser habido, se inserte en la orden del día policial la captura del mismo. Oficiándose a tal fin. II) Solicitar la remisión de un ejemplar de la orden del día policial donde se inserta la captura del condenado. III) Notificar al rebelde de conformidad al art. 170 del C.P.P., y oportunamente, reservar la presente causa en secretaría del Juzgado hasta que el causante se presente o sea habido. IV) Regístrese. Protocolícese. Notifíquese. Librense recaudos. Fdo.: Dr. Juan José Cima –Juez–, Dr. Eduardo Fabián Ventos –Secretario– Juzgado de Ejecución Penal N° 2°. Resistencia, 14 de diciembre de 2015.

Eduardo Fabián Ventos, Secretario

s/c **E:18/12 V:30/12/15**

EDICTO.- El Sr. Juez de Ejecución Penal del Chaco, Dr. Juan José Cima, hace saber a Rubén Gregorio Adrián SOSA (D.N.I. N° 33.218.332, argentino, soltero, de ocupación changarín, domiciliado en Mz. 27, Pc. 1, Barrio Provincias Unidas, Resistencia, Chaco, hijo de Rubén Argentino Sosa y de Ledesma, Gladys Hester, nacido en Resistencia, Chaco, el 28 de julio de 1987, Pront. Prov. N° 0047253 RH y Pront. Nac. N° U2897424), que en los autos caratulados: **“Sosa, Rubén Gregorio Adrián s/Ejecución de pena (condicional)”**, Expte. N° 207/14, en el día de la fecha, se ha dictado la resolución, que en su parte pertinente seguidamente se transcribe: **“...Autos y vistos:... Considerando:... Resuelvo:** I) Declarar rebelde a Rubén Gregorio Adrián Sosa, de filiación referida supra y ordenar su inmediata detención, quien capturado deberá ser puesto a disposición de este Tribunal, en la presente causa, de conformidad a lo dispuesto por los arts. 84 y ccdtes. del C.P.P.; disponiéndose en caso de no ser habido, se inserte en la orden del día policial la captura del mismo. Oficiándose a tal fin. II) Solicitar la remisión de un ejemplar de la orden del día policial donde se inserta la captura del condenado. III) Notificar al rebelde de conformidad al art. 170 del C.P.P., y oportunamente, reservar la presente causa en secretaría del Juzgado hasta que el causante se presente o sea habido. IV) Regístrese. Protocolícese. Notifíquese. Fdo.: Dr. Juan José Cima, Juez; Liliana Soledad Puppo, Secretaria. Juzgado de Ejecución Penal N° 2°. Resistencia, ... de diciembre de 2015.

Liliana Soledad Puppo, Secretaria

s/c **E:18/12 V:30/12/15**

EDICTO.- El Sr. Juez de Ejecución Penal del Chaco N° 2, Dr. Juan José Cima, hace saber, que respecto de Leonardo Luis SEGOVIA, alias “Leo”, “Leito” D.N.I. N° 33.143.804, argentino, soltero, de ocupación construcción, domiciliado en José Hernández N° 963, Resistencia, Chaco, hijo de Luis Angel Segovia y de Amanda Amalia Acosta, nacido en Resistencia, Chaco, el 16 de mayo de 1987, Pront. Prov. N° 0048731 RH y Pront. Nac. N° U3353931, en los autos caratulados: **“Segovia, Leonardo Luis s/Ejecución de pena (efectiva-presos) (p/c Exptes. N° 358/15 y 359/15 –incidentes–)”**, Expte. N° 318/15, se ejecuta la sentencia N° 104/5 de fecha 19/11/2015, dictada por la Cámara en lo Criminal N° 3 de esta ciudad, fallo que en su parte pertinente reza: “... III. Condenando a Leonardo Luis Segovia (a) «Leo» y/o «Leito», ya filiado, como coautor penalmente responsable de los delitos de Robo agravado por el uso de arma inapta en concurso real con robo con fuerza en las cosas calificado por ser cometido con escalamiento, en grado de coautor (arts. 45, 166, inc. 2 último supuesto; 55, 167 inc. 4 todos del C.P.), a la pena de **cuatro (4) años** de prisión de ejecución efectiva. Por los hechos cometidos en fecha 31/03/08, en perjuicio de José Antonio Sassari, y en fecha 02/06/13, perjuicio de la Bicerletería «López Hnos.», investigados en los Expte. N° 9.519/2008, caratulado: **«Delgado, José Francisco León; Segovia, Leonardo s/Robo agravado por el uso de armas»** (registro de la Fiscalía de Investigación N° 11, ciudad) y Expte. N° 23.509/2013, caratulado: **«Segovia, Leonardo Luis s/Robo con fuerza en las cosas doblemente calificado por ser cometido con escalamiento en lugar poblado y en banda, en grado de coautor»** (registro del Equipo Fiscal N° 15, ciudad). Con costas... Fdo.: Dra. Mirta Ladislava Zelga –Juez–, Dra. Teresa G. Acosta

Ramallo –Secretaria– Cámara Tercera en lo Criminal”. Resistencia, 10 de diciembre de 2015.

Eduardo Fabián Ventos, Secretario

s/c **E:18/12 V:30/12/15**

EDICTO.- La Juez del Civil y Comercial N° 11, sito en Güemes 606, de esta ciudad, Dra. Beatriz Esther Cáceres, en autos: **“Municipalidad de Puerto Vilelas c/Herederos de Inmaculada Guerrero de De Nicola y otros s/Ejecución Fiscal”**, Expte. N° 12.511/10, ordenó notificar la sentencia monitoria, a los ejecutados Sres. Gina Filomena DE NICOLA de ETCHEVERRY, Sra. Hilda Raquel FELDMANN de DE NICOLA, y Sr. Julio Gaspar DE NICOLA, por edictos que se publicarán por tres (3) días en el Boletín Oficial y en el diario local de mayor circulación, la sentencia dice lo siguiente: “Resistencia, 2 de octubre de 2013. **Resuelvo:** 1.- LLEVAR adelante la ejecución, contra los herederos de Inmaculada Guerrero de De Nicola y los herederos de Julio Franco De Nicola, Gina Filomena De Nicola de Etcheverry, Hilda Raquel Feldmann de De Nicola, María Ofelia De Nicola de Wanneson, Raquel Liliana De Nicola de Persoglia y Julio Gaspar De Nicola, hasta hacerse el acreedor íntegro pago de la suma de pesos Dos mil seiscientos cincuenta y seis con cuarenta y tres centavos (\$ 2.656,43) en concepto de capital reclamado, con más los intereses a calcular desde la fecha en que las obligaciones se tornaron exigibles, según las Ordenanzas Generales Impositivas, hasta su efectivo pago. II.- PRESUPUESTAR la suma de pesos Setecientos noventa y siete (\$ 797,00), sujeta a liquidación definitiva, para responder a intereses y costas del juicio. III.- HACER saber a los ejecutados que dentro del quinto (5°) día a partir de la notificación de la presente, podrán cumplir la sentencia depositando el capital de condena más la suma presupuestada para intereses y costas u oponerse deduciendo las excepciones previstas en el art. 8 de la Ley 6.002, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 6° párrafo primero de la citada Ley. IV.- IMPONER las costas del juicio al demandado (art. 21°, L. 6.002). V.- REGULAR los honorarios de los profesionales intervinientes: María Teresa Penas en la suma de pesos Dos mil seiscientos cuarenta (\$ 2.640,00), como patrocinante; y a María Teresa Penas con más I.V.A., si correspondiere (arts. 3, 5, 6, y 15 de la L.A., con la limitación prevista por el art. 505 del Código Civil –texto agregado por Ley 24.432–), sin perjuicio de su eventual adecuación en caso de existir oposición VI.- NOTIFIQUESE en el domicilio real del ejecutado, de conformidad con el art. 4° de la Ley 6.002 y con las formalidades establecidas en el art. 318 del C.P.C.C., el cual deberá ser íntegramente transcripto, agregándose las copias del escrito de demanda y documental acompañada. VII.- REGISTRESE, protocolícese. Fdo.: Beatriz Esther Cáceres”. Resistencia, 1 de diciembre de 2015.

Pedro Alejandro Tealdi

Abogado/Secretario

s/c **E:18/12 V:23/12/15**

EDICTO.- La Sra. Fiscal de Investigación N° 3, Dra. Carmen B. Scarpin, de la Primera Circunscripción Judicial, hace saber a ROJAS, Silvia Isabel, DNI 31.699.078, con domicilio en Barrio General Güemes s/N°, de la localidad de Fontana; BESGA, Jorge Daniel, DNI 16.119.593, 2, Posadas 344, de la ciudad de Resistencia; MIÑO, Juan José, DNI 12.915.684, de nacionalidad argentinos, con domicilio en Idelfonso Pérez 623, de la ciudad de Resistencia, de esta ciudad, que en autos caratulados: **“Comisaría Margarita Belén s/Eleva actuaciones”**, Expte. N° 11.694/2015-1, se ha dictado la siguiente resolución: “Resistencia, jueves 26 noviembre de 2015. gs. Atento estado y constancias de autos, ordénase la publicación de edictos durante tres (3) días en el Boletín Oficial, a efectos de que comparezcan en el plazo perentorio de los siguientes diez días hábiles a contar desde la fecha de publicación, los siguientes ciudadanos, a fin de hacerles entrega definitiva de los rodados que a continuación se detallan, bajo expreso apercibimiento de ordenarse su decomiso, en caso de incomparencia en el término establecido: A.- Rojas, Silvia Isabel, DNI N° 31.699.078, con domicilio en Barrio General Güemes s/N°, de la localidad de Fontana, munida de la documentación que acredite la propiedad de la motocicleta Guerrero Trip 110 cc, dominio 144-HEZ,

como así también copia de denuncia por robo o extravío si la hubiese realizado. B.- Besga, Jorge Daniel, DNI N° 16.119.593, domiciliado en Posadas N° 344, de esta ciudad, munido de la documentación que acredite la propiedad de la motocicleta Guerrero ECO dominio 783GKC, como así también copia de denuncia por robo o extravío si la hubiese realizado. C.- Miño, Juan José, DNI N° 12.915.684, domiciliado en Idelfonso Pérez N° 623, de esta ciudad, munido de la documentación que acredite la propiedad de la motocicleta marca Beta 150 cc chasis N° 1P52FMH0A04576, como así también copia de denuncia por robo o extravío si la hubiese realizado. Librense los recaudos pertinentes. Not. Fdo.: Dra. Carmen Beatriz Scarpin, Fiscal del Equipo Fiscal N° 3. Cita y emplaza por el término de cinco (5) días, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Diligenciado que fuere el presente, solicito remisión de constancias para ser agregadas a la causa.

Dr. Andrés Eduardo Romero, Secretario Letrado
s/c E:18/12 V:23/12/15

EDICTO.- La Sra. Fiscal del Equipo Fiscal Coordinador "C", Dra. Susana Cristina Lavagno, de la Primera Circunscripción Judicial, hace saber a Julio Rubén GOMEZ, DNI N° 40.789.601, de nacionalidad argentino, nacido en Resistencia, el día 15 de diciembre de 1992, de estado civil soltero, de ocupación o profesión mecánico, con domicilio en Mz. 16, Pc. 1,3, B° 17 de Octubre, de esta ciudad, hijo de Gómez, Julio Rubén (v) y de Nélida Elvia Pared (v), que en autos caratulados: "**Gómez Julio Rubén; Riveros, Lucas Nahuel s/Robo calificado en grado de tentativa**", Expte. N° 6.700/2012-1, se ha dictado la siguiente resolución: "///-sistencia, 1 de diciembre de 2015. Atento al contenido de las constancias policiales que anteceden, referentes al comparendo de Julio Rubén Gómez; y a tenor de lo dispuesto en los arts. 84, 85, 86 y concordantes del C.P.P., declárase rebelde a Julio Rubén Gómez (D.N.I. N°: 40.789.601, prontuario policial N° 46584-RH, de nacionalidad argentino, con 19 años de edad, soltero, de ocupación mecánico, con domiciliado en Mz. 16 Pc. 13, B° 17 de Octubre –ciudad–, nacido en Resistencia, el día 15 de diciembre de 1992, hijo de Nélida Elvia Pared (v) y de Gómez, Julio Rubén (v) y ordénese su inmediata detención, librando oficio a la División Secretaría General, a fin de que se inserte en la orden del día de la repartición la aprehensión de Julio Rubén Gómez, de filiación referida en autos. Asimismo, en los términos del art. 170 del C.P.P., notifíquese mediante edicto al nombrado del mandamiento de embargo librado en autos, para lo cual se oficiará al Boletín Oficial, solicitando la publicación de tal diligencia durante cinco (5) días, solicitando asimismo la urgente remisión de las referidas constancias para su agregación a la causa. Librense los recaudos. Not.". Fdo.: Dra. Susana Cristina Lavagno, Fiscal; Dr. Oscar Fidel Díaz Oddone, Secretario; Equipo Fiscal Coordinador "C", Avda. 9 de Julio N° 236, 2° piso, Resistencia, Chaco. Por el cual cita y emplaza por el término de cinco (5) días, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Diligenciado que fuere el presente, solicito remisión de constancias para ser agregadas a la causa.

Dra. Patricia Passarino, Responsable A.T.C.
s/c E:18/12 V:30/12/15

EDICTO.- La Sra. Juez de Ejecución Penal del Chaco, Dra. Hilda Alicia Cáceres de Pascullo, hace saber que, respecto de ALMIRON, Claudio Darío (D.N.I. N° 26.719.592, argentino, soltero, domiciliado en Arturo Illia N° 2725, Resistencia, hijo de Hipólito Valentín Almirón y de Eladia Noemí Lensina, nacido en Resistencia, el 2 de agosto de 1978), en los autos caratulados: "**Almirón, Claudio Darío s/Ejecución de pena (efectiva-presos)**", Expte. N° 379/15, se ejecuta la sentencia N° 107/14 de fecha 17.07.2014, dictada por la Cámara Primera en lo Criminal de esta ciudad, fallo que en su parte pertinente reza: "... I) Condenado al imputado Claudio Darío Almirón, de filiación referida en autos, como autor responsable de los delitos de Robo en concurso real con extorsión en grado de tentativa (arts. 164, 168, primer párrafo, 42 y 55 del CP) a la sufrir la pena de **cuatro (4) años y seis (6) meses** de prisión de cumplimiento efectivo, con más las accesorias legales (art. 12 del CP), en esta causa N° 1-16763/12, en la que viniera requerido a juicio y acusado por los mismos delitos. Con costas.... Fdo.: Dra. Glenda Laura Vidarte de Sánchez Dansey – Juez–, Dr. Leonardo Storiani –Secretario– Cámara Primera

en lo Criminal". Resistencia, 10 de diciembre de 2015.

Dr. Jorge Raúl Lataza Gandini, Secretario
s/c E:18/12 V:30/12/15

EDICTO.- El JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL N° 18, sito en López y Planes N° 26, Resistencia-Chaco, a cargo del Dr. OMAR A. MARTINEZ, JUEZ ha resuelto NOTIFICAR por tres (3) días a la ejecutada **AGROCAPITAL S.A.**, CUIT N° **30-68081971-4** la Sentencia Monitoria dictada en autos "PROVINCIA DEL CHACO C/ AGROCAPITAL S.A. S/ EJECUCION FISCAL", (Expte. N° 1617/14), que dispone "**Resistencia, 7 de abril de 2014.- AUTOS Y VISTOS: ...CONSIDERANDO: ...RESUELVO: I).- LLEVAR ADELANTE LA EJECUCION contra AGROCAPITAL S.A., condenándolo a pagar al acreedor la suma de PESOS CINCO MIL QUINIENTOS OCHENTA y CUATRO CON DIEZ CENTAVOS (\$ 5.584,10) en concepto de capital, con más los intereses a calcularse conforme el punto II de los `considerandos`, y las costas que se presupuestan provisoriamente en la suma de PESOS DOS MIL DOSCIENTOS TREINTA y TRES CON SESENTA y CUATRO CENTAVOS (\$ 2.233,64), sujeta a liquidación definitiva, que incluye, Tasa de Justicia según el art. 23, 24 y 26 de la ley 4182 y sus modificatorias, lo que asciende a la suma de PESOS CIENTO CINCUENTA (\$ 150,00).- II).- IMPONER las costas del presente proceso a la parte ejecutada conforme art. 21 de la ley 6002.- III).- Conforme art. 5º ley 6002, HAGASE SABER AL EJECUTADO que dentro del plazo de cinco (5) días, (con más la ampliación de CINCO (5) días en razón de la distancia); podrá cumplir voluntariamente con lo ordenado en el punto I de la presente u OPONERSE a esta sentencia deduciendo las excepciones previstas en el art. 8 - 2º párrafo de la ley citada.- Asimismo, en el mismo plazo deberá constituir domicilio legal, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 41 del C.P.C.C.- IV).- REGULAR los honorarios de los profesionales actuantes de la siguiente forma, al Dr. OSVALDO JOSE SIMONI como patrocinante en la suma de PESOS SETECIENTOS VEINTE (\$ 720,00), de los cuales el 30% se destinará al organismo que representa en los términos del art. 34 de la ley 6808; y a la Dra. JOHANNA JESSIE GUZZI la suma de PESOS DOSCIENTOS OCHENTA y OCHO (\$ 288,00), por su actuación como apoderada. Todo con más IVA si correspondiere.- La regulación se efectúa de conformidad a lo establecido por los arts. 3, 5 y 6 ley 2011 modif. por ley 5532 y art. 1º ley 2868; con la limitación prevista por el art. 505 del Código Civil-texto agregado por ley 24432.- Sin perjuicio de la eventual adecuación en el caso de existir oposición a la Sentencia Monitoria. Notifíquese a Caja Forense por Secretaría via internet, conforme lo dispuesto por la Acordada 3172 del 09/02/2011 del Superior Tribunal de Justicia (punto séptimo) y cúmplase con los aportes de ley.- V).- NOTIFICAR la presente en el domicilio real del ejecutado con copias de la demanda y documental conforme art. 4º ley 6002.- A los efectos de la notificación, siendo la demandada persona jurídica y a los fines de dar cumplimiento con la Resolución N° 1158/12 del Superior Tribunal de Justicia deberá consignarse como constituido el legal de la demandada. VI).- REGISTRESE Y PROTOCOLICÉSE.- NOT" FDO. DR. OMAR A. MARTINEZ- Juez -Juzgado Civil y Comercial N° 18". ----- Así se tiene resuelto en providencia que reza: "Resistencia, 20 de octubre de 2015.-... Habiéndose cumplimentado con el trámite previsto por el art. 145 del C.P.C.C. y el art. 4º de la ley 6.002, notifíquese la Sentencia Monitoria, en su parte resolutive, a la ejecutada AGROCAPITAL S.A., C.U.I.T. N° 30-68081971-4, por Edictos que se publicarán por tres (3) días en el Boletín Oficial y en el diario local de mayor circulación, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Ausentes que lo represente en el juicio. Not.- Fdo. OMARA, MARTINEZ- JUEZ- JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL N° 18. Resistencia, 02 diciembre 2015.**

Carlos Dardo Lugon, Secretario
s/c E:21/12 V:28/12/15

EDICTO.- Juzgado Civil y Comercial N° 2 de la Tercera Circunscripción Judicial de la Provincia del Chaco, con asiento en la ciudad de Villa Angela, a cargo de la Dra. Claudia A. Torassa, cita por 1 (un) día y emplaza por 30 (treinta) días para que se presenten a hacer valer sus

derechos a herederos y acreedores de la causante Juliana LODI, en los autos caratulados: "**Lodi, Juliana s/Sucesión Ab-Intestato**", Expte. N° 1.199/15, bajo apercibimiento de ley. Fdo.: Dra. Claudia A. Torassa, Juez Juzgado Civil y Comercial N° 2; Dra. Erica Slanac, Secretaria Prov. Juzgado Civil y Comercial N° 2 Tercera Circ. Judicial.

Dra. Erica A. Slanac
Abogada/Secretaria Prov.

R.N° 161.930 >*< E:21/12/15

EDICTO.- La Dra Silvia C. Zalazar, Juez titular Juzgado de Paz Letrado de la Segunda Nominación Secretaría a cargo de la Dra. Sara B. Grillo, sito en calle Brown N° 249, piso 2, de la ciudad de Resistencia, Chaco, cita por el término de tres (3) días y emplaza por treinta (30) días, que se contarán a partir de la última publicación, a herederos y acreedores del Sr. RIVAS, Jorge Edmundo, M.I. 7.518.398, deduzcan las acciones que por derecho correspondan, bajo apercibimiento de ley en autos caratulados: "**Rivas, Edmundo s/ Sucesión Ab-Intestato**", Expte. N° 6.881/15. Resistencia, 14 de octubre de 2015.

Dra. Sara B. Grillo
Abogada/Secretaria

R.N° 161.933 >*< E:21/12 V:28/12/15

EDICTO.- La Dra. Eloísa Araceli Barreto, Jueza del Juzgado Civil y Comercial N° 1, sito en Avenida Laprida N° 33, Torre I, planta baja, de esta Ciudad de Resistencia, 1ª. Circunscripción de la Provincia del Chaco, Secretaria N° 1, cita por un (1) día en el Boletín Oficial y emplaza por treinta (30) días a los herederos y acreedores de doña María Elizabeth SILVA, D.N.I. N° 14.194.328, a que comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de Ley, en los autos caratulados: "**Silva, María Elizabeth s/Sucesión Ab Intestato**", Expediente N° 11.865/15. Resistencia, 1 de diciembre de 2015.

Dra. Alba Graciela Cordon
Abogada/Secretaria

R.N° 161.934 >*< E:21/12/15

EDICTO.- Dra. Alicia Susana Rabino, Juez, a cargo del Juzgado en lo Civil y Comercial de la Novena Nominación, sito en Av. Laprida N° 33, Torre II, 4° piso, ciudad, cita por tres (3) días en el Boletín Oficial y un diario local, y emplaza a herederos y acreedores del Sr. Julián BAEZ, M.I. N° 7.418.443, fallecido el día 17/05/10, para que dentro del término de treinta (30) días, que se contarán a partir de la última publicación, deduzcan las acciones que por derecho corresponda, en los autos: "**Báez, Julián s/Sucesión Ab-Intestato**", Expte. N° 5.317/13, bajo apercibimiento de ley. Resistencia, 29 de octubre del 2014.

Claudia Rosana Ledesma
Abogada/Secretaria

R.N° 161.935 >*< E:21/12 V:28/12/15

EDICTO.- Dra. Silvia Geraldine Varas, Juez Civil y Comercial N° 22, sito en Avda. Laprida N° 33, 4° piso, Torre II, Resistencia, Secretaría a cargo de la Dra. Valeria Alejandra Turtola (provisoria), cita y emplaza por tres (3) días en el Boletín Oficial y un diario local, a herederos y acreedores de Edelmira PEREZ, D.N.I. N° 4.180.777, para que dentro del término de treinta (30) días, que se contarán a partir de la última publicación, deduzcan las acciones que por derecho correspondan, bajo apercibimiento de ley, en los autos caratulados: "**Pérez, Edelmira s/Sucesorio Ab Intestatato**", Expte. N° 13126/15. Resistencia, 15 de diciembre del 2015.

Dra. Valeria Alejandra Turtola
Secretaria Provisoria

R.N° 161.936 >*< E:21/12 V:28/12/15

EDICTO.- El Sr. Juez del Juzgado de Paz N° 1, de la ciudad de Resistencia, Chaco, Dr. Oscar R. Lotero, Secretaria N° 1, a cargo de la Dra. María M. Villacorta, sito en calle Brown N° 249, 1° piso, ciudad, cítese a los derecho habientes y acreedores que se crean con derecho al haber hereditario de la Sra. Lelia Concepción SILVA, D.N.I. 6.585.990, para que en el término de tres días (3) comparezcan a estar a derecho, emplazándose por treinta días, posteriores a la publicación. En los autos caratulados: "**Silva, Lelia Concepción s/ Juicio Sucesorio**", Expte. N° 1.431/13. Resistencia, 18 de junio de 2014.

Dra. María Martha Villacorta, Secretaria
R.N° 161.937 E:21/12 V:28/12/15

EDICTO.- La Dra. Delia Galarza, Juez del Juzgado de Paz Letrado de la ciudad de Gral. San Martín, Chaco, cita por tres días a herederos y acreedores de los Sres.GOMEZ, Máximo, M.I. N° 1.645.530, y de la Sra. Facunda GARCIA Vda. de GOMEZ, M.I. N° 1.545.105, emplazándolo por treinta días, posteriores a la fecha de última publicación, para que comparezcan a ser valer sus derechos, en los autos caratulados: "**Gómez, Máximo y García Vda. de Gómez, Facunda s/Sucesorio**", Expte. N° 214/15 "C", bajo apercibimiento de Ley. Gral. San Martín, 26 de noviembre de 2015.

Yilda Pasotti
Abogada/Secretaria

R.N° 161.941 >*< E:21/12 V:28/12/15

EDICTO.- Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones, Secretaría Ejecuciones Tributarias, con domicilio en Avda. Santa Catalina N° 1735, planta baja, Ciudad de Posadas, Provincia de Misiones, cita por siete días a TITITA S.A. 30-71182934-9, a comparecer en juicio "Expte. N° 10.603/13: "**Dirección General de Rentas de la Provincia de Misiones c/Titita S.A. s/Ejecución Fiscal**", bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. Publíquese dos días en Boletín Oficial de la Provincia de Chaco. Posadas, Misiones, 6 de marzo de 2014.

Dr. Flavio Marino Morchio, Secretario

R.N° 161.943 >*< E:21/12 V:23/12/15

EDICTO.- El Sr. Fiscal de Investigación Penal N° 3, de la Segunda Circunscripción Judicial, Dr. Marcelo Fabián Soto, hace saber a Adrián HUSZCK (a) "Hucha", de nacionalidad argentino, de 24 años de edad, de estado civil soltero, de profesión jornalero, domiciliado en Barrio Chatita, localidad de Miraflores, Juan José Castelli, D.N.I. N° 35.858.279, nacido el 23/08/90, en Juan José Castelli, que si sabe leer y escribir, que cursó estudios primaria completa, hijo de Modesto Huczck, casado, de profesión pastor evangélico, y de Fermina Romero, de estado civil casado, de profesión ama de casa, domiciliados en ciudad de Las Lomitas, Formosa, que en los autos caratulados: "**Huczck, Adrián s/Robo (Dam. Encina, Sergio Javier)**", Expte. N° 9.563/14-2, se ha dictado la siguiente resolución: "Pcia. Roque Sáenz Peña, 10 de diciembre del 2015. ¡cl Atento a las constancias obrantes en la presente causa y siendo que el imputado Adrián Huszck, no ha comparecido, sin causa justificada al llamamiento judicial, a efectos de notificarlo de lo determinado por el Juzgado de Garantías, ciudad, respecto del art. 501 del C.P.P., en la presente causa dictada en autos, es que resulta de aplicación lo establecido en los arts. 84 y sgtes. del C.P.P. Por ello y de acuerdo a la norma legal citada es que; resuelvo: Declarar la rebeldía de Adrián Huszck, conforme lo dispuesto en los arts. 84 y sgtes del C.P.P. Not.

Dra. Claudia Ortega, Secretaria

s/c E:21/12 V:4/1/16

LICITACIONES

MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS
DIRECCION NACIONAL DE OBRAS Y
MANTENIMIENTO PENITENCIARIO
LICITACION PUBLICA N° 32/15
PRORROGA

OBJETO DEL LLAMADO: El presente llamado a licitación tiene por objeto la contratación para la ejecución de la Obra: CENTRO FEDERAL PENITENCIARIO DE CHACO - DEPARTAMENTO LIBERTAD - PROVINCIA DE CHACO - REPUBLICA ARGENTINA y comprende los siguientes trabajos: Desarrollo del Proyecto Ejecutivo, provisión de materiales, equipos, herramientas, andamios y mano de obra necesarios para la ejecución completa de la obra.

CONSULTA DE PLIEGOS: A) En la DIRECCIÓN DE COMPRAS Y SERVICIOS GENERALES, Sarmiento 329, 2º Piso frente, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, de lunes a viernes de 9:00 a 15:30 horas. T.E. 5300-4033; en la oficina de la DIRECCIÓN NACIONAL DE OBRAS Y MANTENIMIENTO PENITENCIARIO, Avenida España 2591, 4º Piso, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, de lunes a viernes de 11 a 17:30 hs.

B) En el MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA Y OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS de la Provincia de Chaco, sito en Pte. Marcelo T. de Alvear 145, Piso 2º, Ed. "B", Resistencia, Provincia de Chaco.

VENTA DE PLIEGOS: Tesorería, Sarmiento 329 Planta Baja, de lunes a viernes de 10:00 a 15:00 horas, su forma de pago será en efectivo o mediante cheque certificado a la orden de: **M.JUST.4000/332.S.JUST.DGA.RECAUD. - CUENTA 758/18**, desde el día 31 de agosto de 2015 hasta el día 01 de febrero de 2016.

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 348.275.556,00 (Pesos: Trescientos Cuarenta y Ocho millones Doscientos Setenta y Cinco mil Quinientos Cincuenta y Seis con 00/100)

PLAZO DE EJECUCIÓN OBRA: 900 (Novecientos) días corridos (Art. 4º P.C.E.).

RÉGIMEN LEY N° 13.064: "Ajuste Alzado sin presupuesto oficial detallado".

LUGAR DE PRESENTACIÓN DE CONSULTAS (artículo 8º Pliego Cláusulas Especiales): Dirección de Compras y Servicios Generales, Sarmiento 329, 2º piso frente.

PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS: Dirección de Compras y Servicios Generales, Sarmiento 329, 2º piso frente, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, hasta las 11 hs. del día 02 de marzo de 2016. (Sobre Nro. 1 y Sobre Nro. 2)

LUGAR DE APERTURA: Salón del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos -Sarmiento 329, 11º Piso contra frente, Ciudad Autónoma de Buenos Aires a las 12 hs. del día 02 marzo de 2016.

IMPORTE DE GARANTÍA DE OFERTA: \$ 3.482.756,00 (Pesos: Tres millones Cuatrocientos Ochenta y Dos mil setecientos cincuenta y seis con 00/100).

VALOR DEL PLIEGO: \$ 35.000,00 (Pesos: Treinta y cinco mil).

CAPACIDAD DE CONTRATACIÓN EN SECCIÓN ARQUITECTURA: \$ 139.310.222,40 (Pesos: Ciento Treinta y Nueve millones Trescientos diez mil Doscientos veintidós con 40/100).

FORMA DE PAGO: Certificación Mensual Abonada a los 30 días corridos (artículos 38º y 39º del Pliego de Cláusulas Especiales).

Publicaciones QUINCE (15) días hábiles.

Lic. Pablo M. López Tascon

Director de Compras y Servicios Generales

Ministerio de Justicia y Derechos Humanos

R.Nº 161.822 E:30/11 V:23/12/15

PROVINCIA DEL CHACO

MINISTERIO DE HACIENDA Y FINANZAS PÚBLICAS

ADMINISTRACION TRIBUTARIA PROVINCIAL

LICITACION PUBLICA Nº 299/2015

Servicio de limpieza integral del Edificio, ubicado en Av. Las Heras Nº 1550 de Resistencia, por doce (12) meses

Objeto: SERVICIO DE LIMPIEZA INTEGRAL DEL EDIFICIO UBICADO EN AV. LAS HERAS Nº 1550 -RESISTENCIA, POR DOCE (12) MESES.

Fecha y lugar de Apertura: 21/12/2015, a las 10.00 horas en la Administración Tributaria Provincial - Dpto. Compras - Av. Las Heras 95 - Resistencia - Chaco

Plazo de entrega de ofertas y lugar: 21/12/2015 - Hora 10.00 - Dpto. Mesa de Entradas - ATP - Av. Las Heras 95 - Resistencia - Chaco

Presupuesto Oficial: PESOS SEISCIENTOS MIL (\$ 600.000,00)

Valor del pliego: PESOS SEISCIENTOS (\$ 600,00) EN ESTAMPILLAS FISCALES.

Consultas y Venta de pliegos: Dpto. Compras - Dirección de Administración ATP, sito en Av. Las Heras 95, Resistencia, Chaco. Horario: 7.00 a 12.00 HS.

Jorge R. Augusto Pereyro

A/C Dpto. Compras - Administ. Trib. Prov.

s/c. E:11/12 V:21/12/15

PROVINCIA DEL CHACO

PODER JUDICIAL

PROVINCIA DEL CHACO

LICITACION PUBLICA Nº 43/15

EXPEDIENTE Nº 180/15

Objeto: Llamado a Licitación para adquisición de Acondicionadores de Aires para stock 2016.

Destino: Depósito de bienes patrimoniales.

Fecha de apertura: 17 de febrero de 2016.

Hora: 09:00.

Lugar de apertura y presentación de los sobres:

Dirección General de Administración, sito Brown Nº 255, 1º piso, Resistencia, Chaco.

Consulta y venta de los pliegos de condiciones:

1) **Resistencia:** Dirección General de Administración, Departamento de Compras y Suministros.

Domicilio: Brown Nº 255, 1º piso, Resistencia, Chaco.

2) **Ciudad Autónoma de Buenos Aires:** Casa del Chaco

Domicilio: Av. Callao Nº 322

3) **Internet:** www.justiciachaco.gov.ar/licitaciones

E-mail: dga.compras@justiciachaco.gov.ar

4) **Valor del pliego:** \$ 300,00 (Pesos Trescientos) en papel sellado provincial.

5) **Horario de atención:** De 07:30 a 12:00 horas.

6) **Montó estimado:** \$ 570.000,00 (Pesos Quinientos setenta mil).

#####

LICITACION PUBLICA Nº 44/15

EXPEDIENTE Nº 181/15

Objeto: Llamado a Licitación para adquisición de Fotocopiadoras con mesas para stock 2016.

Destino: Depósito de bienes patrimoniales.

Fecha de apertura: 17 de febrero de 2016.

Hora: 10:00.

Lugar de apertura y presentación de los sobres: Dirección General de Administración, sito Brown Nº 255, 1º piso, Resistencia, Chaco.

Consulta y venta de los pliegos de condiciones:

1) **Resistencia:** Dirección General de Administración, Departamento de Compras y Suministros.

Domicilio: Brown Nº 255, 1º piso, Resistencia, Chaco.

2) **Ciudad Autónoma de Buenos Aires:** Casa del Chaco

Domicilio: Av. Callao Nº 322

3) **Internet:** www.justiciachaco.gov.ar/licitaciones

E-mail: dga.compras@justiciachaco.gov.ar

4) **Valor del pliego:** \$ 300,00 (Pesos Trescientos) en papel sellado provincial.

5) **Horario de atención:** De 07:30 a 12:00 horas.

6) **Montó estimado:** \$ 230.000,00 (Pesos Doscientos treinta mil).

C.P. Beatriz Noemí Blanco

Jefa del Dpto. Compras y Suministros

s/c E:11/12 V:21/12/15

PROVINCIA DEL CHACO

TESORERIA GENERAL DE LA PROVINCIA

LICITACION PRIVADA Nº 62/15

OBJETO:

CONTRATAR SERVICIO DE LIMPIEZA GENERAL-DESTINO CONTADURIA GENERAL DE LA PROVINCIA-1ER. PISO - EDIFICIO B-CASA DE GOBIERNO.

CONSULTAS Y ENTREGA DE PLIEGOS: DIRECCION DE ADMINISTRACION CONTADURIA GENERAL Y TESORERIA GENERAL DE LA PROVINCIA- MARCELO T. ALVEAR 145-ENTRE PISO B-CASA DE GOBIERNO-RESISTENCIA-CHACO.

LUGAR Y FECHA DE APERTURA: DIRECCION DE ADMINISTRACION CONTADURIA GENERAL Y TESORERIA GENERAL DE LA PROVINCIA-ENTRE PISO B-CASA DE GOBIERNO-MARCELO T. ALVEAR 145-RESISTENCIA-CHACO DIA: 22/12/2015.

PRESUPUESTO OFICIAL APROXIMADO: (\$ 120.000) CIENTO VEINTE MIL-PAGADERO EN FORMA MENSUAL SUMA (\$10.000) LAPSO (12) MESES DE ENERO/16 A DICIEMBRE/16.

DIRECCION DE ADMINISTRACION CONTADURIA GENERAL Y TESORERIA GENERAL DE LA PROVINCIA

Domínguez G. Rafael

Téc. Sup. en Adm. y Control

s/c. E:21/12/15

PROVINCIA DEL CHACO

BANCO DE LA NACION ARGENTINA

AREA COMPRAS Y CONTRATACIONES

INMUEBLES

Lláme a la Licitación Pública Nº INM - 3891, para la ejecución de los trabajos de "Reparación de las cubiertas y tareas complementarias" en el edificio sede de la SU-CURSAL FORMOSA.

La apertura de las propuestas se realizará el 15/01/16, a las 12:30 hs., en el Área de Compras y Contrataciones -

Departamento de Inmuebles-, Bartolomé Mitre 326, 3° piso oficina 311 (1036), Capital Federal.
Compra y consulta de pliegos en la citada Dependencia, en la Sucursal Formosa y en la Gerencia Zonal Resistencia.

Asimismo pueden efectuarse consultas en el sitio de la página Web del Banco de la Nación Argentina www.bna.com.ar

Valor del pliego: \$ 800.

Costo estimado: \$ 742.308,94 más IVA.

Silvia E. Lassalle
Jefe de División

R.Nº 161.942 E:21/12 V:30/12/15

PROVINCIA DEL CHACO

MINISTERIO DE HACIENDA Y FINANZAS PUBLICAS

LOTERIA CHAQUEÑA

LICITACION PUBLICA N° 527/2015

Objeto: Destinada a la locación de un (1) inmueble en la ciudad de Resistencia para uso de este organismo.

Apertura: Día 28 de diciembre del 2015 a las 10,00 hs., en nuestras oficinas de Güemes N° 46, Resistencia, Chaco.

Pliegos: En venta en el Departamento Tesorería de Lotería Chaqueña, sito en Güemes N° 46 al precio de \$ 1.500,00 (pesos un mil quinientos) cada sobre.

Informes y consultas de las licitaciones: Dirección de Asesoría Técnica de Lotería Chaqueña, Güemes N° 46, Resistencia, Chaco, TE 0362-4446750/59, internos 1089/1106 o por Internet: www.loteria.chaco.gov.ar

C.P. Silvia Beatriz Navarro
Gerente Financiero Contable

s/c E:21/12/15

CONVOCATORIAS

FRIGONORTE S.A.

CONVOCATORIA

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Comunica a los Señores socios que el Directorio de la Sociedad convoca a Asamblea General Extraordinaria, en la calle Pueyrredón 208, piso 2, of. 2 y 3, Resistencia, Provincia de Chaco el día 22 de diciembre de 2015, a las 11:00 horas, en primera convocatoria, y a las 12:00, en segunda convocatoria, a efectos de tratar el siguiente **orden del día:**

- 1) Elección de dos accionistas para que firmen el acta de la presente asamblea.
- 2) Inicio de acciones legales en defensa de los intereses de la sociedad y designación del profesional o estudio a cargo de ello o en su caso reducción del Capital Social y la consecuente reforma del Artículo 4 del Estatuto Social.
- 3) Limitación a la venta de acciones a terceros, sin previa notificación y ofrecimiento a los actuales accionistas.
- 4) Ratificación del domicilio de la Sede Social, sito en: Ruta Provincial Nro. 1, Km. 25, de la localidad de Margarita Belén, Chaco.

Según Art. 238 LSC, los accionistas que pretenden asistir a la presente deberán comunicarlo a la sociedad al domicilio de la convocatoria con tres días de anticipación a la fecha.

Daniel Kaliszuk
Apoderado

R.Nº 161.839 E:11/12 V:21/12/15

FRIGONORTE S.A.

CONVOCATORIA

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Comunica a los señores socios, que el Directorio de la Sociedad convoca a Asamblea General Ordinaria, en la calle Pueyrredón 208, piso 2, of. 2 y 3, Resistencia, Provincia de Chaco, el día 22 de diciembre de 2015, a las 9:00 horas, en primera convocatoria, y a las 10:00, en segunda convocatoria, a efectos de tratar el siguiente **orden del día:**

- 1) Elección de dos accionistas para que firmen el acta de la presente asamblea.
- 2) Elección del número, titulares y suplentes, integrantes del Directorio y de la Sindicatura de la sociedad.

3) Ratificación y confirmación de la aprobación de los Estados Contables cerrados al 31/3/2014 y oportunamente tratados en la asamblea del 3/10/2014.

4) Tratamiento de la gestión del Directorio y la sindicatura.

Según Art. 238 LSC, los accionistas que pretenden asistir a la presente deberán comunicarlo a la sociedad al domicilio de la convocatoria, con tres días de anticipación a la fecha.

Daniel Kaliszuk
Apoderado

R.Nº 161.840 E:11/12 V:21/12/15

SUBSECRETARIA DE RECURSOS NATURALES

MINISTERIO DE PRODUCCION

PROVINCIA DEL CHACO

CONVOCATORIA CONSULTA PÚBLICA

Disposición N°0001/15

I.- Participación: En el marco de lo dispuesto por la ley N° 6409 y el Decreto Regl. 932/10 se convoca a CONSULTA PÚBLICA por el plazo de QUINCE (15) días corridos desde el día **lunes 28/12/2015** a los fines de HABILITAR un espacio institucional para poner a disposición de la comunidad todos los antecedentes, documentos, informes y estudio que contengan el trámite del "Plan de Aprovechamiento del Cambio de Uso del Suelo" y su respectivo "Estudio de Impacto Ambiental", correspondiente al proyecto "Plataforma y Calles de Rodaje en Aeropuerto de Pcia. Roque Sáenz Peña-Chaco" para que la ciudadanía en general, instituciones públicas o privadas y/o toda persona que pueda verse afectada expresen por escrito sus opiniones, observaciones, experiencias e incorporen al trámite la documentación que considere relevante.

II.- Predio:

1. Fracción Este Lote 25; y Fracción Norte Lote 41, Sección III, Circunscripción X, Chacra 216, Departamento Comandante Fernández (Chaco);

III.- Fecha y Lugar: Se pone el expediente a disposición de la ciudadanía, para consultas y vistas, por el plazo de QUINCE (15) días corridos desde el día **lunes 28/12/2015**, en la Dirección de Bosques de la provincia ubicada en calle Pellegrini N° 445, 1° Piso, de la ciudad de Presidencia Roque Sáenz Peña (Chaco). Con habilitación de los días inhábiles correspondientes a la suspensión de términos administrativos por el receso de verano, del Decreto N° 2906/15.

IV.- Participantes: Se invita a participar cualquier persona física o jurídica, pública o privada y cualquier organismo estatal que invoque un derecho o interés simple, difuso o de incidencia colectiva y al público en general, relacionado con la temática de la Consulta Pública.

V.- Metodología: La participación activa se podrá realizar mediante el aporte en forma ESCRITA de las opiniones, observaciones, experiencias e incorporar al trámite la documentación que se consideren relevantes en el plazo previsto para la consulta en los horarios de 8.00 hs. a 12.00 hs. en las siguientes dependencias públicas:

- Subsecretaría de Recursos Naturales ubicada en calle Marcelo T. Alvear N° 145, 7mo. piso, ciudad de Resistencia (Chaco);
- Dirección de Bosques de la provincia ubicada en calle Pellegrini N° 445, 1° Piso, de la ciudad de Presidencia Roque Sáenz Peña (Chaco);
- Cualquier oficina forestal de la Provincia.

VI.- Vista de documentación con explicación del trámite: Se realizará una exposición y explicación oral del trámite, por personal de la Dirección de Bosques y el profesional responsable del plan de aprovechamiento, el día de finalización del proceso de consulta, **lunes 11/01/2016** a las 10:00 Hs., en la Casa de Campo de la ciudad de Presidencia Roque Sáenz Peña (Chaco), sita en A.V. Jhon Kennedy N° 565, predio Ferichaco. El procedimiento será documentado en audio-video e incorporado al trámite del expediente.

VII.- Inscripción: Para participar y/o hacer uso de la palabra, no será necesaria la inscripción previa.-

DIRECCION DE BOSQUES

P. R. Sáenz Peña - Cel. (0364)-154545064

www.direcciondebosques.blogspot.com

audienciaspublicasbosques@gmail.com

Dr. Luciano Olivares

Subsecretario de Recursos Naturales

s/c **E:21/12 V:23/12/15**

>*<

CONSORCIO CAMINERO N° 3

TRES ISLETAS - CHACO

Se comunica a los señores Socios del Consorcio Caminero N° 3, el extravío en la vía pública del Libro de Actas Sesión Comisión Directiva N° 2.

Avelino Trangoni

Presidente

R.N° 161.929 E:21/12/15

>*<

**CENTRO DE EMPRESAS CONSTRUCTORAS –CEC–
CONVOCATORIA**

Señores Asociados:

La Comisión Directiva del Centro de Empresas Constructoras –CEC–, en cumplimiento con el artículo 22 inc. c) de nuestros estatutos, convoca a Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 30 de Diciembre de 2015, a las 20,30 horas, en nuestra sede, sito en calle La Sabana 255, Resistencia, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1º) Designación de dos socios para firmar en forma conjunta con el Presidente y Secretario el Acta de Asamblea.
- 2º) Motivo del llamado fuera de término de esta Asamblea.
- 3º) Consideración de la Memoria, Estados Contables e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas del Ejercicio finalizado el 30/06/2015.
- 4º) Renovación de la Comisión Directiva y Comisión Revisora de Cuentas, todos por terminación de mandatos, según el siguiente detalle: 1 (un) Presidente, 1 (un) Vicepresidente, 1 (un) Secretario, 1 (un) Tesorero, 1 (un) Vocal Titular y 1 (un) Vocal Suplente, 1 (un) Revisor de Cuentas Titular y 1 (un) Revisor de Cuentas Suplente.

Fernando Javier Porfirio, Secretario

Oscar Marcelo Andreatta, Presidente

Nota: Art. 32: En la primera convocatoria las Asambleas se elebrarán con la presencia del 51% de los socios con derecho a voto. Una hora después, si no se hubiese conseguido ese número, se reunirá legalmente constituida con el número de socios con derecho a voto, presentes.

R.N° 161.931 E:21/12/15

>*<

CLUB SOCIAL Y DEPORTIVO JUVENTUD UNIDA

CHARATA - CHACO

CONVOCATORIA A ASAMBLEA

Señores Asociados: Dando cumplimiento al Art. 22 de los Estatutos Sociales, la Comisión Directiva por resolución tomada bajo Acta de la reunión del 16 de Diciembre de 2015, convoca a Ud., a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el 30 de Diciembre de 2015, a las 21 horas, en la sede social, sito en Las Heras esquina San Lorenzo, de esta ciudad para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1º) Nombrar dos socios para firmar el Acta conjuntamente con el Presidente y Secretario.
- 2º) Lectura, análisis y consideración de la Memoria, Inventario, Estado de Situación Patrimonial, Estado de Recursos y Gastos, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Origen y Aplicación de Fondos, Cuadros Anexos, Informe de Comisión Revisora de

Cuentas e Informe del Auditor para los ejercicios comprendidos entre el 01/10/2013 y el 30/09/2014 y entre el 01/10/2014 y el 30/09/2015.

- 3º) Informe del Estado de Cuentas a la fecha de la Asamblea.
- 4º) Considerar Altas y Bajas de Socios.
- 5º) Fijación de cuota mensual de socios e ingreso para las distintas categorías.
- 6º) Designación de 5 (cinco) socios para que constituyan la Comisión Escrutadora de Votos.
- 7º) Renovación total de la Comisión Directiva y de la Comisión Revisora de Cuentas por finalización de mandatos.
- 8º) Proclamación de la nueva conformación de la Comisión Directiva y Revisora de Cuentas.
- 9º) Palabras finales a cargo del Presidente.

Por el Club Juventud Unida

Carlos Benjamín Frías

Presidente

Diego M. Lencina

Secretario

R.N° 161.944

E:21/12/15

>*<

FUNDACION E.M.E.

CONVOCATORIA DE LA FUNDACION E.M.E.

La Presidente del Consejo de Administración de la Fundación EME conforme lo estipula el Estatuto de la Entidad, fija convocatoria a los integrantes del Consejo de Administración de la entidad para el próximo 29 de Diciembre de 2015, a las 20:00 hs., en las oficinas de la institución, sita en Avenida 9 de Julio 1577, planta alta, de Resistencia, a efectos de tratar el siguiente **Orden del día:**

- 1) Convocatoria fuera de término referente al Ejercicio N° 26 fenecido el 30/06/15.
- 2) Aprobación de los Estados Contables y Memoria correspondiente al Ejercicio N° 26 cerrado el día 30 de Junio 2015.
- 3) Renovación de autoridades.

El Consejo sesionará con la mayoría de sus miembros conforme lo estipula el Art. N° 12 del Estatuto Social.

María Alejandra Cajal

Presidente

R.N° 161.945

E:21/12/15

CONTRATOS SOCIALES

LITORAL CLEANING S.R.L.

EDICTO.- Por disposición de la Inspección General de Personas Jurídicas y Registro Público de Comercio, en Expediente N° E3-2015-6107-E, caratulado: "**Litoral Cleaning S.R.L. s/Inscripción de Sucursal**", se hace saber por un día que, Litoral Cleaning S.R.L., inscrita en el Registro Público de Comercio de la provincia de Santa Fe en fecha 23/04/2012 bajo el N° 1.186, Folio 237, Tomo 17, por Acta N° 9, en reunión de socios celebrada en fecha 13 de octubre de 2015, en la sede social, sita en calle J. M. Gutiérrez N° 1511, ciudad de Santa Fé, capital, las señoras socias Zulema Ester Bustamante e Ivana Silvia Favotti han decidido la apertura de una sucursal de la firma Litoral Cleaning S.R.L., en la ciudad de Resistencia, provincia del Chaco, ubicada en calle Juan B. Justo N°144, 4º piso "A". Resistencia, 16 de diciembre de 2015.

C.P. María Inés Vallejos

a/c Registro Público de Comercio

I.G.P.J. y R.P.C.

R.N° 161.928

E:21/12/15

>*<

LA ESTRELLA SERVICIOS S.R.L.

EDICTO.- Por disposición de la Inspección General de Personas Jurídicas y Registro Público de Comercio, en autos caratulados: "**La Estrella Servicios**

S.R.L. s/Inscripción Cesión de Cuotas, Designación de nuevo gerente - Reforma Contrato Social Cláusulas: 4° y 6°, respectivamente, en Expediente número E3-2015-2432-“E”; hace saber por un día que: Por contrato del día 19 de Diciembre de 2014, y según Acta de Asamblea N° 7 de 8 de septiembre de 2015 que ratifica y rectifica Acta N° 4 de fecha 19/12/2014, el señor Javier Agustín BELBEY, CUIT N° 20-25835543-2, domiciliado: Córdoba N° 312, 3° piso, Resistencia (Chaco); cede a título gratuito y a favor de Zunilda Elida CANTEROS, CUIT N° 27-13439609-7, domiciliada en calle José María Paz N° 2709, el total de sus cuotas sociales: Sesenta (60) cuotas que le corresponden de la empresa “LA ESTRELLA SERVICIOS S.R.L.”, inscrita en el Registro Público de Comercio de Resistencia bajo el número 95, folios 1.339/348, del libro 45 (6°c) de Sociedades de Responsabilidad Limitada, del Año 2011; con lo que queda totalmente desvinculado de la sociedad antes mencionada, y se designa nuevo Gerente. Quedando modificadas las cláusulas 4° y 6° del Contrato Social: **Cuarta:** “El Capital Social se fija en la suma de Pesos Veinte Mil (\$ 20.000), dividido en dos mil (2.000) cuotas de Diez Pesos (\$ 10,00) cada una, con derecho a un voto por cuota social, las cuales han sido suscriptas por los socios en la siguiente proporción: a) Fernando Daniel Román, suscribe (1.940) cuotas sociales de Diez Pesos (\$ 10,00) cada una, por un total de Pesos Diecinueve Mil Cuatrocientos (\$ 19.400,00); y b) Zunilda Elida Canteros suscribe sesenta (60) cuotas sociales de Diez Pesos (\$ 10,00) cada una, por un total de Pesos Seiscientos (\$ 600,00), las cuales se encuentran totalmente integradas”, y la **Sexta:** “La Administración y Representación de la Sociedad será ejercida por uno o más socios que revestirán el carácter de Gerentes, desempeñarán sus funciones en forma conjunta o indistinta, su duración en el cargo será de 3 años, pudiendo ser renovado y removidos con justa causa o cuando en Asamblea de socios se decida que la gerencia será ejercida por otra u otras personas, socias o no, que en ese acto se designe. En el ejercicio de la Administración, la gerencia realizará todo acto relativo a la administración y representación de la sociedad, estando prohibido expresamente realizar actos de disposición como ser constituir derechos reales, enajenar bienes, solicitar créditos, etc. Para los actos que implique una disposición será necesaria la aprobación unánime de los socios formulada en asamblea convocada a tal fin, dichos socios podrán ejercer el derecho de receso en caso de disconformidad con la resolución adoptada en la misma. Asimismo, el socio gerente deberá constituir una garantía a favor de la Sociedad, conforme lo dispuesto por el artículo 256 de la Ley de Sociedades Comerciales N° 19.550, por el plazo que dure su mandato y tres años siguientes a la culminación del mismo. La garantía será por un monto de \$ 10.000,00 y se constituirá en la forma que se determine en la asamblea de nombramiento”. Quedando las demás cláusulas sin modificar. Resistencia, 26 de noviembre de 2015.

Cra. Dora Silvia Mena

*Insp. Gral. de Personas Jurídicas y
Registro Público de Comercio*

R.N° 161.932 **E:21/12/15**

>*<

LEVICO S.A.

EDICTO.- Por disposición de la Inspección General de Personas Jurídicas y Registro Público de Comercio de la ciudad de Resistencia, en autos: “**Levico S.A. s/Au-**

mento de Capital dentro del Quintuplo”, Expediente E-3-2015-628-E, se hace saber por un día que, por Acta de Asamblea Ordinaria y Extraordinaria de fecha 12/05/2011 y ratificado por Acta de Asamblea Ordinaria y Extraordinaria del 30/09/2014, se resolvió el aumento del capital en la suma de pesos ocho mil (\$ 8.000,00) mediante la suscripción de ocho mil nuevas acciones ordinarias, nominativas, no endosables de valor nominal pesos uno (\$ 1,00) cada una y con derecho a un voto por acción, manteniéndose el porcentaje de participación de cada uno de los accionistas. Quedando establecido el capital social en la suma de pesos veinte mil (\$ 20.000,00). La sociedad se encuentra inscrita bajo el N° 59, folios 980/990 del libro: 41° de Sociedades Anónimas del año 2004 del Registro Público de Comercio. Resistencia, 15 de diciembre de 2015.

C.P. María Inés Vallejos

*a/c Registro Público de Comercio
I.G.P.J. y R.P.C.*

R.N° 161.938 **E:21/12/15**

>*<

LEVICO S.A.

EDICTO.- Por disposición de la Inspección General de Personas Jurídicas y Registro Público de Comercio de la Provincia del Chaco, según Expediente N° E-3-2014-2959-E, caratulado: “**Levico S.A. s/Inscripción de Directorio**”, hace saber por un día que: Por Acta de Asamblea Ordinaria del día 04 de abril de 2014, convocada por reunión de Directorio del día 17 de marzo de 2014, la sociedad “LEVICO S.A.” designó al siguiente Directorio: **Presidente y Director Titular:** Eduardo Daniel Cuevas, D.N.I. 11.268.934, nacido el 27 de abril de 1954, argentino, casado, ingeniero, con domicilio real en Cangallo 318, Resistencia, Chaco; **Director Suplente:** Milena Natalia Cuevas, D.N.I. N° 28.002.150, nacida el 13 de abril de 1980, argentina, casada, arquitecta, con domicilio real en Cangallo 318, Resistencia, Chaco. Ambos con domicilio especial en Monteagudo 529, de la Ciudad de Resistencia Provincia del Chaco. Quienes durarán en sus cargos por el lapso de tres años, en consecuencia su mandato culminará el 03 de abril de 2017. Resistencia (Chaco), 14 de diciembre de 2015.

C.P. María Inés Vallejos

*a/c Registro Público de Comercio
I.G.P.J. y R.P.C.*

R.N° 161.939 **E:21/12/15**

>*<

LEVICO S.A.

EDICTO.- Por disposición de la Inspección General de Personas Jurídicas y Registro Público de Comercio de la Provincia del Chaco, en Expediente N° E-3-2013-9605-E, caratulado: “**Levico S.A. s/Inscripción de Directorio**”, hace saber por un día que: Por Acta de Asamblea Ordinaria y Extraordinaria de fecha 12/05/2011, convocada por Acta de Directorio del día 25/04/2011 y ratificado por Acta de Asamblea Ordinaria y Extraordinaria de fecha 30/09/2014, convocada por acta de Directorio del día 14/09/2014, se designó el siguiente directorio: **Presidente y Director Titular:** Eduardo Daniel CUEVAS, D.N.I. N° 11.268.934, nacido el 27 de abril de 1954, argentino, casado, ingeniero, con domicilio real en Cangallo N° 318, Resistencia, Chaco; **Director Suplente:** Milena Natalia CUEVAS, D.N.I. N° 28.002.150, nacida el 13 de abril de 1980, argentina, casada, arquitecta, con domicilio real en Cangallo N° 318, Resistencia, Chaco. Ambos con domicilio especial en Monteagudo 529, de la ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco. Quienes durarán en sus cargos por el lapso de tres años, en consecuencia su mandato culminará el 11/05/2014. Resistencia (Chaco), 14 de diciembre de 2015.

C.P. María Inés Vallejos

*a/c Registro Público de Comercio
I.G.P.J. y R.P.C.*

R.N° 161.940 **E:21/12/15**